



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-RED-EST-LP-038-19** relativo a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LA COLONIA TEMPIZQUE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **14:00 HORAS**, del **25 (VEINTICINCO) DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha **08 (OCHO) DE JUNIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, se publicó la convocatoria **No. 002/2019** de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la que se incluyó la **Licitación Pública No: CEA-RED-EST-LP-038-19**, a la cual se registraron y adquirieron las bases **49** empresas y/o personas físicas.

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
4. BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.
5. CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
7. COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES HIDROECOLOGICAS, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA BELIO S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA LARIOS GUTIERREZ, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
18. CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.
19. DESARROLLOS BCA S. DE R.L. DE C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

20. DIAZ DE LA TORRE RICARDO EN A.P. EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.
21. EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.
22. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
23. EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
25. GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.
26. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
27. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.
28. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
29. GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.
30. GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.
31. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
32. IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
33. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
34. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
35. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
36. KMS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
37. KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
38. MADEN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
39. PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
40. PAREDES Y ROMO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
41. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
42. PROMOTORES ICRA, S.A. DE C.V.
43. PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
44. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
45. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
46. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.
47. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
48. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
49. TECORSA, S.A. DE C.V.

El día 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) A LAS 17:30 HORAS, se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 34 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
3. BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.
4. CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
6. COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCTORA LARIOS GUTIERREZ, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.
14. DESARROLLOS BCA S. DE R.L. DE C.V.
15. DIAZ DE LA TORRE RICARDO EN A.P. EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.
16. EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.
17. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
18. EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
19. GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
20. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
21. GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.
22. GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.
23. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
25. KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
26. MADEN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
27. PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
28. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
29. PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
30. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
31. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
32. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.
33. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
34. TECORSA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

Asimismo las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 9,935,097.58
2	ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14,395,312.80
3	BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,160,598.77
4	COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 10,892,864.57
5	COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 10,976,502.20
6	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,044,540.95
7	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,914,902.51
8	CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 9,987,961.85
9	CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 10,354,065.18
10	DESARROLLOS BCA S. DE RL DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12,358,689.35
11	DIAZ DE LA TORRE RICARDO EN AP. EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,683,747.50
12	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,532,308.36
13	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 9,288,974.93
14	GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,730,268.78
15	GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 10,750,049.60



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

16	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12,616,781.57
17	KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,603,576.11
18	MADEN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,384,764.42
19	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12,767,979.70
20	PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,051,813.81
21	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 10,838,111.62
22	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,803,325.51
23	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 10,468,146.55
24	TECORSА, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11,174,839.79

EMPRESA: PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

Es desechada por no presentar en su propuesta el Documento **PT 16-A** (MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO) en formato PDF, **contra viniendo lo estipulado y requerido en la convocatoria y bases de licitación ya que es un requisito presentar dicho documento**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

EMPRESA: EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento **PT 1** MEMORIA USB vacía, sin los documentos PT 02, PT 03, PT 04, PT 05, PT 06, PT 07, PT 08, PT 09, PT 10, PT 11, PT 12, PT 13, PT 14, PT 15, PT 16, PT 17.) en formato PDF, **contra viniendo lo estipulado y requerido en la convocatoria y bases de licitación ya que es un requisito presentar dicho documento**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

EMPRESA: CONSTRUCTORA LARIOS GUTIERREZ, S.A. DE C.V.

Es desechada por no presentar en su propuesta el Documento **PT 16-A** (MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO) en formato PDF, **contra viniendo lo estipulado y requerido en la convocatoria y bases de licitación ya que es un requisito presentar dicho documento**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

EMPRESA: INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Es desechada por no presentar en su propuesta el Documento **PT 16-A** (MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO) en formato PDF, **contra viniendo lo estipulado y requerido en la convocatoria y bases de licitación ya que es un requisito presentar dicho documento**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

EMPRESA: GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento **PE 1** (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) impreso con el nombre erróneo del representante legal, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

EMPRESA: CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar impreso y en digital en su propuesta el Documento **PE 6** (IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA), con membrete de dos empresas diferentes, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

EMPRESA: CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento **PE 1** (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) con un plazo de ejecución diferente al establecido en las bases de esta licitación lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

EMPRESA: GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Es desechada por omitir presentar en su propuesta el Documento PE 1 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) en formato EXCEL, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

EMPRESA: CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.

Es desechada por omitir presentar en su propuesta los Documentos PE 1 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS), PE 5 LISTADO DE INSUMOS y PE 6 TASACIÓN ARITMETICA en formato EXCEL, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

EMPRESA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.

Es desechada por omitir presentar en su propuesta el Documento PE 5 LISTADO DE INSUMOS en formato EXCEL, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Table with 20 columns (No., PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES, PT1-PT20) and 2 rows of evaluation data. All cells contain 'SI CUMPLE'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

Table with 19 rows and 20 columns. Each row contains a number (13-22) and a company name, followed by 19 'SI CUMPLE' entries.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

23	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																	
24	ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																	

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

EMPRESA: CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT-04 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN** el siguiente incumplimiento:

- a) No presenta la carta de arrendamiento en su propuesta digital.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.9

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV11. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos materia del procedimiento de contratación.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-10 PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TERMINOS DE ARTICULOS 48 Y 61 el siguiente incumplimiento:

- a) Presenta fichas técnicas y especificaciones del material, las cuales son información no solicitada por la Dependencia para esta licitación y no corresponden con lo solicitado en este apartado.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento **PT-11 ACEPTACIÓN O NEGATIVA DEL DOS AL MILLAR** el siguiente incumplimiento:

- a) Presenta la manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos de artículos 48 y 61 numeral 10 fracción XIX de la ley de obra pública para el estado de Jalisco y sus municipios, la cual corresponde al documento PT10.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

apertura de proposiciones.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento **PT-12 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** el siguiente incumplimiento:

- a) Presenta la manifestación donde señala su negativa para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%) con el fin de ser aportado voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la cual corresponde al documento PT11.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 5: El licitante presenta en su documento **PT-13 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN** el siguiente incumplimiento:

- a) Presenta su programa general de ejecución, el cual corresponde al documento PT12.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 6: El licitante presenta en su documento **PT-14 TARJETAS DE BÁSICOS** el siguiente incumplimiento:

- a) Presenta su programa de maquinaria, el cual no corresponde con lo solicitado en este inciso.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 7: El licitante presenta en su documento **PT-15 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO** el siguiente incumplimiento:

a) Presenta su listado de insumos, el cual corresponde al documento PT13.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 8: El licitante presenta en su documento **PT-16 INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS** el siguiente incumplimiento:

- a) Presenta su análisis de básicos, el cual no corresponde con lo solicitado en este inciso.
- b) No presenta el anexo PT 16-A correspondiente a la manifestación donde señale el porcentaje y monto de la póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él, ante daños a terceros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 9: El licitante presenta en su documento PT-17 **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (32-D)** el siguiente incumplimiento:

a) Presenta su análisis de precios unitarios, el cual corresponde al documento PT15.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 10: El licitante presenta en su documento PT-18 y PT-19 el siguiente incumplimiento:

- a) Presenta su análisis de conceptos indirectos y la opinión positiva del SAT, los cuales corresponden a otros incisos de documentación.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

1. EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.
4. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
5. GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.
6. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
7. COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
8. COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
10. PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
11. BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.
12. TECORSA, S.A. DE C.V.
13. MADEN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
14. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
15. KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
16. DIAZ DE LA TORRE RICARDO EN A.P. EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.
17. GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.
18. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
19. CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.
20. DESARROLLOS BCA S. DE R.L DE C.V.
21. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
22. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
23. ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

A continuación se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-RED-EST-LP-038-19
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LA COLONIA TEMPIZQUE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.: \$ 10,990,485.68

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 8,007,737.01
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 12,409,752.41
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 9,756,850.21
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 10,927,872.23
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 8,586,028.18

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION
EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,007,737.01	FUERA DE RANGO
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$ 8,584,739.29	FUERA DE RANGO
CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.	\$ 8,610,311.94	SE ACEPTA
SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 9,024,264.27	SE ACEPTA
GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.	\$ 9,267,284.14	SE ACEPTA
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	\$ 9,343,199.67	SE ACEPTA
COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 9,390,400.49	SE ACEPTA
COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.	\$ 9,462,501.80	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	\$ 9,521,155.99	SE ACEPTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$	9,527,425.70	SE ACEPTA
BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	\$	9,621,205.84	SE ACEPTA
TECORSIA, S.A. DE C.V.	\$	9,633,482.58	SE ACEPTA
MADEN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$	9,814,452.09	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$	9,941,645.14	SE ACEPTA
KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	10,003,082.85	SE ACEPTA
ING. RICARDO DÍAZ DE LA TORRE A. EN P. CON EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.	\$	10,072,196.12	SE ACEPTA
GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.	\$	10,112,300.67	SE ACEPTA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	\$	10,175,280.61	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$	10,271,467.68	SE ACEPTA
DESARROLLOS BCA S. DE R.L. DE C.V.	\$	10,654,042.54	SE ACEPTA
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	10,876,535.84	SE ACEPTA
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$	11,006,879.05	FUERA DE RANGO
ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	\$	12,409,752.41	FUERA DE RANGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 3,413,332.85	\$ 5,140,867.21	\$ 4,190,898.07
MANO DE OBRA	\$ 1,592,528.69	\$ 2,658,104.41	\$ 1,927,025.05
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,018,805.65	\$ 2,687,234.86	\$ 2,144,441.02
COSTOS INDIRECTOS	\$ 231,337.33	\$ 1,281,245.91	\$ 560,238.07
FINANCIAMIENTO	\$ 1,685.21	\$ 75,254.30	\$ 29,858.34

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAC. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.	\$ 3,413,332.85	\$ 1,715,197.80	\$ 2,338,608.63	\$ 541,865.19	\$ 15,206.28	\$ 541,348.62	\$ 6,610,311.94
SELV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,797,068.34	\$ 2,097,432.94	\$ 1,723,742.37	\$ 624,694.46	\$ 71,063.14	\$ 665,121.70	\$ 9,024,254.27
GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.	\$ 4,300,352.80	\$ 1,946,808.98	\$ 1,604,348.04	\$ 497,893.51	\$ 31,463.46	\$ 838,264.48	\$ 9,267,284.14
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	\$ 4,005,271.23	\$ 1,884,727.95	\$ 1,983,271.04	\$ 667,527.97	\$ 7,666.72	\$ 757,562.02	\$ 9,343,199.67
COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 3,958,304.45	\$ 2,060,494.54	\$ 1,892,019.01	\$ 635,268.88	\$ 75,254.30	\$ 692,107.30	\$ 9,390,400.48
COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.	\$ 4,303,974.04	\$ 2,524,031.26	\$ 1,260,428.56	\$ 501,462.90	\$ 10,307.90	\$ 815,301.28	\$ 9,462,501.90
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	\$ 4,305,513.18	\$ 1,813,224.68	\$ 2,206,023.81	\$ 511,414.83	\$ 17,802.05	\$ 619,778.50	\$ 9,521,155.99



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,701,431.20	\$ 1,631,228.32	\$ 2,456,476.25	\$ 231,337.33	\$ 12,608.66	\$ 1,445,995.05	\$ 9,527,425.70
BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	\$ 3,800,103.84	\$ 1,775,692.02	\$ 2,611,463.61	\$ 509,950.09	\$ 11,747.89	\$ 763,442.11	\$ 9,621,265.84
TECORSА, S.A. DE C.V.	\$ 3,720,466.80	\$ 2,181,754.63	\$ 2,138,285.00	\$ 638,908.27	\$ 40,202.54	\$ 872,070.33	\$ 9,633,482.58
MADEN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 4,587,284.00	\$ 1,750,685.66	\$ 1,919,310.84	\$ 701,865.84	\$ 10,751.24	\$ 822,260.78	\$ 9,814,452.09
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$ 4,246,462.50	\$ 1,686,076.87	\$ 2,283,387.95	\$ 482,495.56	\$ 1,685.21	\$ 1,181,962.07	\$ 9,941,645.14
KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,215,780.70	\$ 1,592,528.69	\$ 2,687,234.88	\$ 419,042.48	\$ 52,810.81	\$ 986,414.73	\$ 10,003,082.85
ING. RICARDO DÍAZ DE LA TORRE A. EN P. CON EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A DE C.V.	\$ 4,179,813.62	\$ 2,228,264.91	\$ 2,244,465.28	\$ 713,697.06	\$ 37,166.22	\$ 626,759.61	\$ 10,072,156.12
GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.	\$ 4,647,499.88	\$ 1,920,926.84	\$ 2,302,044.01	\$ 419,999.06	\$ 69,325.60	\$ 701,984.65	\$ 10,112,300.67
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	\$ 4,407,424.97	\$ 1,759,524.89	\$ 2,596,322.07	\$ 471,807.06	\$ 9,562.95	\$ 878,335.98	\$ 10,175,280.61
CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$ 5,140,967.21	\$ 2,658,104.41	\$ 1,016,805.65	\$ 619,896.77	\$ 22,808.62	\$ 769,684.79	\$ 10,271,467.68
DESARROLLOS BCA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4,725,546.89	\$ 2,014,538.12	\$ 2,444,165.84	\$ 468,617.21	\$ 72,327.45	\$ 875,267.60	\$ 10,654,042.54
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,332,946.65	\$ 1,739,537.88	\$ 2,469,166.09	\$ 1,281,245.91	\$ 15,468.30	\$ 983,835.36	\$ 10,876,536.84
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.	\$ 777,565.22	\$ 211,827.25		\$ 19,372.88	\$ 13,752.06	\$ 1,021,517.41	-\$480,166.79	INSOLVENTE
SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 393,809.73		\$ 420,698.65			\$ 814,508.38	-\$149,306.68	INSOLVENTE
GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.			\$ 540,092.98	\$ 62,664.56		\$ 602,757.54	\$235,526.94	SOLVENTE
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	\$ 185,826.94	\$ 42,297.10	\$ 181,166.98		\$ 22,289.62	\$ 431,383.54	\$336,176.48	SOLVENTE
COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 222,593.62		\$ 252,422.01			\$ 475,015.63	\$217,091.67	SOLVENTE
COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.			\$ 864,012.46	\$ 58,766.17	\$ 19,650.44	\$ 962,418.07	-\$147,116.78	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.		\$ 113,800.37		\$ 48,823.24	\$ 12,156.29	\$ 174,779.90	\$444,998.60	SOLVENTE
PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 485,466.37	\$ 295,796.73		\$ 328,900.73	\$ 17,349.68	\$ 1,131,514.01	\$314,431.04	SOLVENTE
BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	\$ 390,794.23	\$ 161,333.03			\$ 18,210.45	\$ 560,337.71	\$203,104.40	SOLVENTE
TECOSA, S.A. DE C.V.	\$ 470,429.27		\$ 5,166.02			\$ 475,595.29	\$295,465.04	SOLVENTE
MADEN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		\$ 176,138.39	\$ 225,130.18		\$ 19,207.10	\$ 420,476.67	\$401,764.11	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.		\$ 230,946.38		\$ 77,742.60	\$ 28,273.13	\$ 336,964.01	\$644,998.06	SOLVENTE
KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		\$ 334,498.38		\$ 141,195.59		\$ 475,693.95	\$910,722.78	SOLVENTE
TORRE A. EN P. CON EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.	\$ 11,084.45					\$ 11,084.45	\$615,675.36	SOLVENTE
GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.		\$ 6,098.21		\$ 140,299.02		\$ 146,397.23	\$655,647.42	SOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.		\$ 168,500.16		\$ 88,431.02	\$ 20,395.39	\$ 277,326.57	\$601,009.41	SOLVENTE
CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.			\$ 1,126,636.37		\$ 7,149.73	\$ 1,133,786.10	-\$373,100.31	INSOLVENTE
DESARROLLOS BCA S. DE R.L. DE C.V.				\$ 91,620.86		\$ 91,620.86	\$783,646.74	SOLVENTE
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		\$ 187,467.39			\$ 14,490.04	\$ 201,957.43	\$781,857.95	SOLVENTE
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,007,737.01	INSOLVENTE	
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	\$ 8,664,739.29	INSOLVENTE	
CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.	\$ 8,610,311.94	INSOLVENTE	
SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 9,024,264.27	INSOLVENTE	
GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.	\$ 9,267,284.14	SOLVENTE	ES GANADOR
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	\$ 9,343,199.67	SOLVENTE	
COMASA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 9,390,400.49	SOLVENTE	
COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.	\$ 9,462,601.90	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	\$ 9,521,155.99	SOLVENTE	
PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 9,527,425.70	SOLVENTE	
BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	\$ 9,621,205.84	SOLVENTE	
TECORSA, S.A. DE C.V.	\$ 9,633,492.68	SOLVENTE	
MADEN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 9,814,452.09	SOLVENTE	
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$ 9,941,645.14	SOLVENTE	
KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,003,082.56	SOLVENTE	
ING. RICARDO DÍAZ DE LA TORRE A, EN P. CON EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A DE C.V.	\$ 10,072,196.12	SOLVENTE	
GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.	\$ 10,112,300.67	SOLVENTE	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	\$ 10,175,280.61	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA FREEDM, S.A. DE C.V.	\$ 10,271,467.68	INSOLVENTE	
DESARROLLOS BCA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,564,042.64	SOLVENTE	
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,876,535.84	SOLVENTE	
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 11,006,879.06	INSOLVENTE	
ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	\$ 12,409,762.41	INSOLVENTE	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **OCTAVA** sesión extraordinaria del **24 (VEINTICUATRO) DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.** para ejecutar la obra **CEA-RED-EST-LP-038-19**, relativa a **CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LA COLONIA TEMPIZQUE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, por un monto total de **\$ 10750,049.60 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) I.V.A.** incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-RED-EST-LP-038-19**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **08 (OCHO) DE AGOSTO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19**

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **127 (CIENTO VEINTISIETE)** días naturales tomando como fecha de inicio el día **16 (DIECISEIS) DE AGOSTO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** y fecha de terminación el día **20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **25 (VEINTICINCO) DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

Empresas y/o Persona Física participantes

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	
2	ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	
3	BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	
4	CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
5	COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
6	COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.	
7	CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	
8	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	
9	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	
10	CONSTRUCTORA LARIOS GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	
11	CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

12	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	
13	CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.	
14	DESARROLLOS BCA S. DE R.L. DE C.V.	
15	DIAZ DE LA TORRE RICARDO EN AP. EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.	
16	EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.	
17	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	
18	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<i>J. Felipe Ramirez Puente</i>
19	GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	
20	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	
21	GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
22	GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
23	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

[Handwritten signatures]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-038-19

24	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
25	KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
26	MADEN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
27	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	
28	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
29	PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
30	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	
31	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	
32	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.	
33	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
34	TECORSА, S.A. DE C.V.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-RED-EST-LP-038-19

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 Ing. José de Jesús González Soria
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	 Ing. J. Guadalupe Gómez Touar
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	